

PARRAL, 23 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 1802 /

VISTOS:

- 1).- Min. Int. (Ord.) Nº 650, de fecha 10 de Febrero de 2009, emitido por la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza la asignación de recursos, asistencia(s) técnica(s), acciones concurrentes, Programa Residuos Sólidos.-
- 2).- Ord. Nº 221, de fecha 07 de Mayo de 2009, que adjudica a don Jairo Hernán Ibarra González, la Asistencia Técnica de la Asociación de Municipios Maule Sur Cordillera, Tierra de Neruda.-
- 3).- El contrato de Servicios Profesionales de fecha 15 de Junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Jairo Hernán Ibarra González.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Servicios Profesionales, suscrito con fecha 15 de Junio de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, y don **JAIRO HERNÁN IBARRA GONZÁLEZ**, C.N.I. Nº 14.056029-4, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral, encomienda al Consultor, quien acepta a su entera satisfacción, la **CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MAULE SUR CORDILLERA, TIERRA DE NERUDA**, bajo la modalidad de contratación a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, el monto del contrato asciende a la suma de **Catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14.400.000.-)**, **impuesto incluido**, cuyo pago será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Parral, en las condiciones que establecen los Términos de Referencia de la licitación, con cargo a recursos girados por el Ministerio del Interior, mediante Transferencia Corriente (06-63-001).-

4.- **ESTABLÉCESE**, que el profesional será contratado por **365 días corridos**, desde el 15 de Junio de 2009 hasta el 14 de Junio de 2010, ejecutando la **CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MAULE SUR CORDILLERA, TIERRA DE NERUDA.-**

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-31-02-002-001 "Apoyo Técnico para Gestión Municipal en el Manejo de Residuos Sólidos" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DONATO QUIÑÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

TUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Secplan
5. Dirección Jurídica
6. SUBDERE
7. Interesado